



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

DE AVILÉS NÚMERO 2

EDICTO. Procedimiento ordinario 563/2019.

Sobre ordinario.

Demandante/s: Dolores Expósito Jiménez.

Graduado social: Fernando Solís García.

Demandados: Panadería Avilesina S.L.U., Panisferio Igonca 2013 S.L., El Hornín S.L., Fondo de Garantía Salarial (Fogasa).

Abogado: Letrado de Fogasa.

D. Ignacio García-Quijada Morais, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 2 de Avilés,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 0000563/2019 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.ª Dolores Expósito Jiménez contra la empresa Panadería Avilesina S.L.U., Panisferio Igonca 2013 S.L., El Hornín S.L., Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuyos datos se hace constar a continuación, de la que los interesados podrán tener conocimiento íntegro en la oficina judicial, y contra la que no cabe interponer el recurso.

- Resolución: Sentencia de fecha 9-3-20.
- Entidades a quien se notifica: la empresa Panadería Avilesina S.L.U., Panisferio Igonca 2013 S.L., El Hornín S.L.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Panadería Avilesina S.L.U., Panisferio Igonca 2013 S.L., El Hornín S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Avilés, a 11 de marzo de 2020.—El/la Letrado de la Administración de Justicia.—Cód. 2020-02624.